



# Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2024-A-MDCH-CH-C.

Chamaca, 15 de mayo del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA.

**VISTOS:** El Acuerdo de Concejo N° 064-2024-CM-MDCH/CH/C., a Fs. 02 de fecha 08 de mayo del 2024; el Informe N° 185-2024-AMH/SGDEL/MDCH/CH/USCO, de fecha 07 de mayo del 2024, emitido por el Ing. Alcides Molero Huarca, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local; el Informe N° 22-2024-EMC/RPEC/SGDE/MDCH/CH/CUSCO, de fecha 07 de mayo del 2024, presentado por la Ing. Eusebia Márquez Castellanos, Residente de proyecto; sobre la aprobación de la conformación de la Comisión Central de la "I Expo Feria Regional Agropecuaria Tradicional Corpus Christi 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde expresa que: que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme lo establece el inciso 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, que establece expresamente "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento (...)";

Que, mediante el Informe N° 22-2024-EMC/RPEC/SGDE/MDCH/CH/CUSCO, de fecha 07 de mayo del 2024, presentado por la Ing. Eusebia Márquez Castellanos, Residente de proyecto, por medio del cual informa que la Comisión Central de la "I expo feria regional agropecuaria tradicional corpus christi 2024, informando que fue aprobado en la fecha 11 de marzo del 2024 por las autoridades del distrito de Chamaca, por lo que es necesario que sea ratificada por el pleno del Concejo Municipal ya que es la voluntad de la población local, siendo la "I EXPO FERIA REGIONAL AGROPECUARIA TRADICIONAL CORPUS CHRISTI 2024" un espacio propicio para la promoción y publicidad comercial de los productores agropecuarios, gastronómico, artesanal y culturales del distrito, adjuntando en dos páginas el Acta de conformación de la comisión central para la EXPO FERIA AGROPECUARIA TRADICIONAL CORPUS CHRISTI - CHAMACA 2024, de fecha 11 de marzo del 2024 quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	PROF. DOMINGO SALAS CENTENO; Alcalde de Municipalidad distrital de Chamaca
VICEPRESIDENTE	TÉC. ADAD TORRES HUANCA; Presidente de Asociación ASPROVAC
SECRETARIO	ABOG EDWIN CARDENAS VILCA; Secretario General de La Municipalidad Distrital de Chamaca
TESORERO	CPC WILBERT COAQUIRA COAQUIRA; Tesorero de la Municipalidad distrital de Chamaca
COMISARIO	ING. ALCIDES MOLERO HUARCA; Sub Gerente De Desarrollo Económico Local
FISCAL	SR. MAXIMILIANO CRUZ HUILLACACURI; Subprefecto de Chamaca
VOCAL 1	SR. FRANCISCO UGARTE CALLASI; Presidente de la comunidad de Ingata
VOCAL 2	SR. MARIO JARA PERALTA; Presidente de la comunidad de Ccacho Limamayo
VOCAL 3	SR. GUILLERMO LUNA; Presidente de la comunidad de Tintaya
COORDINADORES	SR. JUAN C. BELLIDO CRUZ; Primer Regidor de la Municipalidad distrital de Chamaca ECON. FREDY A. ALMANZA BARRIGA; Gerente Municipal



# Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



Que, considerando el Informe N° 185-2024-AMH/SGDEL/MDCH/CH/USCO, de fecha 07 de mayo del 2024, emitido por el Ing. Alcides Molero Huarca, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, quien indica que habiendo verificado el acata de conformación y el informe de la residente de proyecto, encontrándolo conforme y procedente, por lo que solicita aprobar la conformación de la comisión central de la "I EXPO FERIA REGIONAL AGROPECUARIA TRADICIONAL CORPUS CHRISTI 2024", para expender los mejores animales y productores, donde se genere intercambio comercial para el beneficio de los participantes en dicha feria.;

Que, estando al Acuerdo de Concejo N° 064-2024-CM-MDCH/CH/C., a Fs. 02 de fecha 08 de mayo del 2024, donde el Pleno del Concejo Municipal en su artículo primero ACORDÓ: **APROBAR**, la CONFORMACIÓN de la Comisión Central para la "I EXPO FERIA REGIONAL AGROPECUARIA TRADICIONAL CORPUS CHRISTI 2024", la misma que está integrado de acuerdo al detalle que se encuentra estipulado en el acuerdo de concejo antes mencionado.;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y estando, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la CONFORMACIÓN de la Comisión Central para la "I EXPO FERIA REGIONAL AGROPECUARIA TRADICIONAL CORPUS CHRISTI 2024", la misma que está integrado de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE	PROF. DOMINGO SALAS CENTENO; Alcalde de Municipalidad distrital de Chamaca
VICEPRESIDENTE	TÉC. ADAD TORRES HUANCA; Presidente de Asociación ASPROVAC
SECRETARIO	ABOG EDWIN CARDENAS VILCA; Secretario General de La Municipalidad Distrital de Chamaca
TESORERO	CPC WILBERT COAQUIRA COAQUIRA; Tesorero de la Municipalidad distrital de Chamaca
COMISARIO	ING. ALCIDES MOLERO HUARCA; Sub Gerente De Desarrollo Económico Local
FISCAL	SR. MAXIMILIANO CRUZ HUILLCACURI; Subprefecto de Chamaca
VOCAL 1	SR. FRANCISCO UGARTE CALLASI; Presidente de la comunidad de Ingata
VOCAL 2	SR. MARIO JARA PERALTA; Presidente de la comunidad de Cacho Limamayo
VOCAL 3	SR. GUILLERMO LUNA; Presidente de la comunidad de Tintaya
COORDINADORES	SR. JUAN C. BELLIDO CRUZ; Primer Regidor de la Municipalidad distrital de Chamaca ECON. FREDY A. ALMANZA BARRIGA; Gerente Municipal

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Comisión Central de la "I EXPO FERIA REGIONAL AGROPECUARIA TRADICIONAL CORPUS CHRISTI 2024", cumplir con las funciones inherentes para lo cual son parte de esta comisión y realizar coordinaciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local cumpla con notificar a todos los integrantes de la Comisión Central dl artículo primero del presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás unidades orgánicas competentes realizar las acciones administrativas correspondientes para el fiel cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General notificar la presente Resolución de Alcaldía, y a la Oficina de Informática, cumpla con publicar la presente Resolución y en la plataforma virtual de la Municipalidad distrital de Chamaca, [www.gob.pe/munichamaca](http://www.gob.pe/munichamaca).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CHAMACA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Prof. Domingo Salas Centeno  
ALCALDE